



## DECRETO

Decreto número: 2022/273

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Las **VI JORNADAS GASTRONOMICAS DE CAZA Y SETAS**, que organiza el Ayuntamiento de Fuencaliente, tienen como objetivo poner en valor nuestra gastronomía, dar a conocer nuestros productos a través de la promoción de las diferentes tapas y menús relacionados con la carne de caza y setas que ofrecen nuestros establecimientos de hostelería y la venta de dichos productos y diferentes servicios relacionados con el sector gastronómico, turístico y cinegético de la localidad, aprovechando con ello también para dar a conocer los tantísimos recursos turísticos de los que dispone Fuencaliente, situado éste en el corazón del Parque Natural del Valle de Alcudia y Sierra Madrona y realizando al mismo tiempo actividades para todos los públicos, tales como jornadas micológicas, visitas guiadas, talleres, demostraciones, degustaciones y sorteos.

De conformidad con lo anteriormente indicado, **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la celebración de las VI JORNADAS GASTRONOMICAS DE CAZA Y SETAS que tendrá lugar los días 18, 19 y 20 de Noviembre de 2022.

**SEGUNDO.-** Aprobar las BASES DE PARTICIPACIÓN en dichas Jornadas, así como el modelo de solicitud, declaración responsable, modelo de consentimiento de la persona interesada sobre tratamiento de datos personales, de acuerdo con lo siguiente:

**1.- ORGANIZACIÓN, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.**

I.- Las **VI JORNADAS GASTRONOMICAS DE CAZA Y SETAS** está organizada por el Ayuntamiento de Fuencaliente.

II.- Se celebrará los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2022 en la carpa de Plaza España, Plaza de los Portales y calle Mayor y será inaugurada oficialmente el día 18 de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO  
Decreto número: 2022/273

noviembre, a las 11:30 horas, en Plaza España

## **2.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán inscribirse para participar en la **VI JORNADAS GASTRONOMICAS DE CAZA Y SETAS**, todas aquellas personas físicas o jurídicas y entidades que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar dadas de alta en actividades económicas, estando por ello constituidas legalmente como empresa o personas autónomas.
- En el caso de las asociaciones del municipio, estar constituidas legalmente como tales e inscritas en los correspondientes registros, y siempre que su objetivo sea promocionar sus trabajos con fines de financiación de sus actividades sin ánimo de lucro.
- Deberán cumplir con toda la normativa que les sea de aplicación en la actividad que desarrollen o en los productos comercializados (registro sanitario, etc)
- Abonar y aportar copia del ingreso de las cantidades fijadas por la ocupación de los diferentes stands o espacios públicos.
- Disponer del correspondiente seguro de responsabilidad civil.
- Disponer de Libro de Reclamaciones y tenerlo a disposición del público.

## **3.- OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES.**

Será obligación del expositor la ocupación y permanencia en el stand durante la duración de las Jornadas en el horario público de visitas. El personal que el expositor mantenga en el stand no tendrá ninguna relación laboral con el Ayuntamiento y deberá tener cubiertas cuantas obligaciones laborales y fiscales determine la legislación vigente por parte del expositor, declinando el Ayuntamiento cualquier reclamación sobre este tema.

Los productos y objetos deberán permanecer en el espacio del expositor durante

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## DECRETO

Decreto número: 2022/273

los días y horas de celebración de las Jornadas. En ningún momento podrán recoger las pertenencias y cerrar el stand sin haberse clausurado la Feria.

Todos los expositores que realicen venta de productos deberán tener libro de quejas y reclamaciones, de conformidad con el modelo recogido en la normativa vigente en Castilla-la Mancha e indicarlo en lugar visible dentro de sus stands. Asimismo, los expositores que vayan a realizar venta de productos alimenticios deberán cumplir la normativa vigente en materia sanitaria y de registro.

En todo caso se atenderá a la Ley 7/1996, de 15 de enero de Ordenación del Comercio Minorista.

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en las Jornadas, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias y la contratación de un seguro de responsabilidad civil. El Ayuntamiento se exime de toda responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de la exposición de sus productos o servicios por los expositores.

El Ayuntamiento no se responsabiliza de los daños que pudieran causarse por robo, u otro tipo de siniestro, sea de la índole que fuese, que acaezcan antes, durante y después de la Feria. El expositor deberá tener asegurado por su cuenta todo el material expuesto en su stand, declinando el Ayuntamiento cualquier responsabilidad y reclamación sobre estos temas.

Queda totalmente prohibido mantener los vehículos dentro del recinto ferial (carpa donde se encuentran los stands y calles cortadas al tráfico), aun cuando sean cámaras frigoríficas, durante el horario de apertura al público, salvo autorización expresa de la organización. Sólo y exclusivamente fuera de dicho horario se permitirá entrar en dicho recinto con vehículos. El suministro de la mercancía a las casetas se realizará en un espacio acotado por la organización y el horario para la carga y descarga durante la celebración de las jornadas será único y exclusivamente de 8:00 a 10:30 y de 20:45 a 22:00 horas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

#### **4.REQUISITOS PRESENTACIÓN SOLICITUDES.**

La solicitud de participación se encuentra anexa a estas Bases. Dicha ficha podrá ser cumplimentada desde el momento de su publicación en la web del Ayuntamiento: [www.fuencaliente.es](http://www.fuencaliente.es).

La presentación de solicitudes y documentos (**SOLICITUD, COPIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA INTERESADA SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**) se enviarán antes del día **4 de NOVIEMBRE**, cumplimentada en todas sus partes y firmada en el Registro de la Oficina de Turismo o por email a [oficina.turismo@fuencaliente.es](mailto:oficina.turismo@fuencaliente.es) de 9:00 a 14:00 horas.

Teléfono de información: 926470288 (Oficina de Turismo de Fuencaliente).

#### **ACEPTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:**

Se considerará aceptada la solicitud cuando la organización comunique al interesado la validación de la misma tras la verificación de la documentación presentada. La aceptación definitiva queda reservada a la organización, quien podrá rechazar solicitudes que no se adapten a la filosofía de las Jornadas y a estas bases.

La adjudicación del espacio disponible a las empresas aceptadas, se realizará en base a criterios logísticos y de organización, teniendo en cuenta las preferencias del expositor, siempre que sea posible. La distribución definitiva de los diferentes espacios se informará una vez cerrado el plazo de inscripción. La organización se reserva el derecho de modificar la ubicación de cualquier empresa atendiendo a criterios técnicos o de distribución y previo conocimiento del expositor.

La Organización podrá retirar artículos peligrosos o nocivos para el público, siempre que lo estime oportuno, sin que por ello tenga obligación de indemnizar a sus propietarios.

#### **5.- PRECIO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS STAND**

- El precio del stand de 3x3 m en el interior de la carpa de Plaza España es de **100,00 €**, en concepto de ocupación de espacios públicos.
- El precio por ocupación de vía pública con puesto propio en Plaza de los Portales es de **75,00 €** en concepto de ocupación de espacios públicos, si el espacio ocupado es menor a 4 metros y de 5 a 10 metros el precio será de **100€**.
- El precio a abonar por puesto propio en Calle Mayor será de **50 €** si el espacio ocupado es menor a 4 metros y de 5 a 10 metros el precio será de **75 €**
- \* **Para los negocios locales será gratuito.**

**6.- FORMA DE ABONO.**

Una vez aceptada la inscripción se realizará el pago a través de transferencia bancaria según la opción elegida (stand/puesto propio), antes del 4 de NOVIEMBRE. Ingresar en la entidad GLOBALCAJA, en el número de cuenta: ES44 3190 2041 91 2017095023, o en UNICAJA BANCO, en el número de cuenta: ES13 2103 0419 10 02 3730 0663 bajo el concepto “**VI JORNADAS GASTRONOMICAS DE CAZA Y SETAS + NOMBRE DE LA EMPRESA**” y entregar justificante de haber efectuado el abono en la Oficina de Turismo ([oficina.turismo@fuencaliente.es](mailto:oficina.turismo@fuencaliente.es))

**7.- RENUNCIAS.**

Cualquier participante que haya presentado su solicitud dentro del plazo establecido en estas bases y quiera renunciar a la misma, deberá notificarlo a la organización mediante escrito dirigido al REGISTRO DE LA OFICINA DE TURISMO (sito en C/Mayor, 41), **antes de las 14:00 horas del día 11 de Noviembre de 2022.**

En caso de renuncia con fecha y hora posterior a la establecida se generará la pérdida total del importe abonado.

**Ningún solicitante (expositor) podrá ceder a terceros los derechos de admisión concedidos por la organización.**

**8.- ACCESO AL RECINTO DE LA FERIA Y MONTAJE/DESMONTAJE DE ELEMENTOS DE LOS STANDS.**

Para el acceso al recinto es imprescindible que el solicitante o expositor esté al corriente del pago del precio por la ocupación del stand.

La apertura para montaje de los stands será desde las 10:00 horas del jueves día 17, teniendo que estar terminado su montaje a las 10:00 horas del viernes 18 de noviembre.

La recogida de acreditaciones por parte de las empresas se podrá realizar desde el día 18 de noviembre en el stand de Ayto. de Fuencaliente situado en Plaza España.

Durante los días de celebración de la feria los participantes podrán acceder al recinto dos horas antes de su apertura al público, pudiendo permanecer en él hasta media hora después del cierre.

La organización no se hace responsable de los productos depositados en los stands, ni de su estado ni de los elementos complementarios depositados en los mismos.

En cuanto al desmontaje de los stands, podrá efectuarse desde las 18:00 horas del domingo 20 de noviembre, una vez que los visitantes hayan abandonado el recinto, debiendo quedar desmontados antes de las 21:00 horas.

## **9.- ESTRUCTURA DEL PABELLÓN, STANDS Y MATERIALES.**

Con carácter general cada expositor situado en carpa de Plaza España dispondrá de un stand 3x3 para participar. Con el fin de aprovechar espacios el Ayuntamiento de Fuencaliente dispondrá de stand de 3x2. Además podrá atender las peticiones de un espacio o stand mayor en atención a la envergadura o dimensiones del producto o de la actividad objeto de exposición corriendo a cuenta del solicitante todos los gastos adicionales.

La carpa de Plaza España no debe soportar cargas ocasionadas por la decoración de los stands. Queda prohibido alterar o modificar el estado natural de la carpa (pintar, perforar o clavar, utilizar columnas, fijar moquetas, o cualquier otro elemento constructivo con cola de contacto o similares).

En particular:

### **Queda terminantemente prohibido:**

- Acceder al recinto con transpaletas (sólo se podrán usar carretillas de dos ruedas).
- Taladrar los paneles de los stands.
- Retirar los frontis/rótulos corporativos de los stands.

### **Está permitido:**

- La colocación de vinilos.
- El uso de cintas adhesivas.

No se permitirá sobresalir ningún objeto a las zonas comunes (luminosos, banderolas, altavoces o cualquier otro objeto).

Se prohíbe tener en los stands megafonía o cualquier otro tipo de sonido que supere el nivel de audición de la megafonía de ambiente del recinto ferial. En el caso de no cumplirse esta norma se procederá al corte del suministro eléctrico del stand infractor, sin ningún derecho de reclamación o indemnización.

Al finalizar la feria, cada expositor deberá dejar su stand en las mismas condiciones en las que se entregó, retirando todo tipo de vinilos y cintas adhesivas de las paredes.

La responsabilidad de los gastos de reposiciones y/o reparaciones, así como las indemnizaciones por los posibles daños ocasionados, correrán a cargo de la empresa expositora

titular del stand.

Decreto número: 2022/273

Los materiales utilizados en la decoración de los stands deberán ser ignífugos, y aquellos materiales inflamables deberán estar recubiertos con barnices o líquidos contra el fuego. Asimismo, queda terminantemente prohibido clavar, taladrar o realizar cualquier otro tipo de trabajo que pudiese producir desperfectos en los stands modulares. Todo daño causado por el expositor, será reparado con cargo al mismo.

#### **10.- LIMPIEZA Y SEGURIDAD.**

Las personas adjudicatarias del stand deberán disponer de papeleras y/o recipientes para la recogida de los residuos que produzcan, que serán depositados diariamente en los contenedores situados en el exterior de la Carpa en bolsas cerradas. Así mismo, se encargarán de su limpieza y mantenimiento durante los días de la Feria.

No se permite dejar restos de basuras o residuos debiendo depositar las bolsas de basura en los contenedores cercanos. La Organización se encargará de la limpieza de las zonas comunes, pero no del interior de cada espacio de exposición.

Los stands tendrán en todo momento una imagen digna a tono con esta feria.

El Ayuntamiento dispondrá de vigilantes técnicos en los horarios en los que la Carpa no está abierta al público.

#### **11.- HORARIO DE FERIA.**

Los expositores se ajustarán al horario fijado para estas Jornadas, respetando con rigurosidad el horario de apertura y cierre:

Viernes 18 de Noviembre: 11:00-20:00 horas.

Sábado 19 de Noviembre: 11:00-20:00 horas.

Domingo 20 de Noviembre: 11:00-18:00 horas.

#### **12.- ZONAS DE ACTIVIDAD Y PROMOCIÓN.**

Las empresas participantes o personas expositoras dispondrán de determinados espacios y zonas reservadas debidamente señalizadas donde podrán hacer actividades o demostraciones concretas. Para ello, debe notificarse de las posibles actividades a desarrollar, antes del día 4 de Noviembre, para poder ser incluida en la programación de la feria.

Los diferentes actos programados para las Jornadas Gastronómicas serán difundidos por la organización en las webs oficiales, APP oficial agenda de actos y dentro de la difusión

que se dará en el plan de medios (prensa, televisión, radio y redes sociales).  
Decreto número: 2022/273

### **13.- EXPOSITORES EN EL EXTERIOR.**

Los expositores procederán al montaje de los puestos en la vía pública desde el jueves día 17 de noviembre de 2022, teniendo que estar finalizado a las 11:00 horas del viernes día 18 de noviembre de 2022. Se tendrá en cuenta aquellos casos concretos para un montaje posterior.

Los expositores deberán atender sus instalaciones por lo menos durante las horas de apertura de las Jornadas.

Las instalaciones de puestos ubicados en la vía pública deberán disponer de cerramientos, carpas, o cualquier otro elemento en **COLOR BLANCO**, con objeto de que su estética guarde sintonía con la propia Feria, no se permitirá ningún tipo de instalación con color diferente. La idea es crear un ambiente de calle comercial con una estética unificada

### **14. CONDICIONES ESPECIALES**

-El Ayuntamiento de Fuencaliente se reserva el derecho de fotografiar o filmar stands y productos expuestos en los mismos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.

-No está permitida la venta de alcohol de alta graduación dentro del recinto de las jornadas así como combinados alcohólicos, etc.

-El Ayuntamiento se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor, catástrofe o circunstancias imprevisibles sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o suspender las Jornadas, sin que tales casos le pueda ser exigida indemnización o responsabilidad económica alguna.

### **15.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, el Ayuntamiento de Fuencaliente le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación y firma del MODELO DE SOLICITUD, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en dicho Reglamento, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad de los datos y oposición dirigiendo una solicitud al Ayuntamiento de Fuencaliente.

### **Tratamiento de datos de carácter personal (Información General)**



## Decreto número: 2022/273

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

El Ayuntamiento de Fuencaliente como **responsable** del tratamiento de los datos que se obtienen tras la cumplimentación y firma de la solicitud, le informa que los mismos van a ser incorporados a un fichero automatizado.

Dichos datos se tratarán con la **finalidad** de gestionar los expedientes administrativos que de él se deriven por el departamento o servicio correspondiente, en relación a las funciones y competencias de esta entidad.

La **legitimación** para el tratamiento de los datos se tendrá con el consentimiento del usuario tras la firma y presentación de dicho documento.

Las personas usuarias tendrán el **derecho**, ante esta entidad, de acceder, actualizar, rectificar o suprimir sus datos u otras acciones para el control de su privacidad; y en caso de disconformidad, podrán también interponer reclamación ante la autoridad de control.

### **Tratamiento de datos de carácter personal (Información Adicional)**

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS

Entidad: Ayuntamiento de Fuencaliente (P 1304200G)

Dir. Postal: Plaza España, 1- Fuencaliente (Ciudad Real)

Tlfno: 926470001

e-mail: [administradora@fuencaliente.es](mailto:administradora@fuencaliente.es)

### FINALIDAD DE LOS DATOS

Los datos se tratarán con la **finalidad** de gestionar los expedientes administrativos que de él se deriven por el departamento o servicio correspondiente, en relación a las funciones y competencias de esta institución local.

### CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Los datos personales proporcionados se mantendrán en la entidad en tanto no se solicite su supresión por parte del interesado.

### CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS PERSONALES

Estos datos únicamente serán cedidos a aquellas entidades que sean necesarias con el único objeto de dar cumplimiento a la finalidad expuesta.

### EJERCICIO DE DERECHOS

El interesado tiene derecho, conforme al Reglamento General de Protección de datos a ejercer frente a este Responsable su:

- Derecho de acceso a los mismos (art. 15 RGPD)
- Derecho de rectificación (art. 16 RGPD)
- Derecho de supresión (art. 17 RGPD)
- Derecho a la limitación del tratamiento (art. 18 RGPD)
- Derecho a la portabilidad de los datos (art. 20 RGPD)
- Derecho de oposición (arts. 21 y 22 RGPD)

Decreto número: 2022/273

#### **16.- DISPOSICIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.**

Estas Condiciones de Participación son de obligado cumplimiento tanto para las empresas expositoras como para las empresas instaladoras o colaboradoras que desarrollen trabajos o servicios por cuenta del expositor, por lo que este último se compromete a trasladar a las citadas empresas las Condiciones de Participación y cuantas informaciones pudieran ser de su interés. La dirección, gestión y coordinación de la feria estará bajo la supervisión y único control del Ayuntamiento.

**IMPORTANTE: La presentación de la inscripción y la declaración responsable con la correspondiente firma del solicitante suponen la aceptación de estas bases, por lo que alegar ignorancia sobre cualquiera de los puntos contenidos en ellas no será un argumento a tener en cuenta por la Organización en caso de incumplimiento de alguno de sus puntos. La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, así como de añadir otras disposiciones específicas que puedan surgir con el fin de asegurar el buen funcionamiento de la muestra; en ese caso, se compromete a informar a todos los expositores de los cambios producidos.**

Decreto número: 2022/273